

588-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con once minutos del veinticinco de abril de dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras del partido Nueva Generación en el cantón de Abangares de la provincia de Guanacaste.

Este Departamento, mediante resolución 570-DRPP-2017 de las diez horas con cincuenta y nueve minutos del veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, le comunicó al partido Nueva Generación que quedaba pendiente la designación el cargo del fiscal propietario, en virtud de que el señor Gabriel Vargas Bogantes, cédula de identidad 603840319, fue designado en ausencia y a la fecha no constaba en el expediente del partido político la carta de aceptación a ese puesto.

En fecha del veinticuatro de abril del dos mil siete, a las trece horas con treinta y cinco minutos, se recibió en en la ventanilla única de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de aceptación del señor Vargas Bogantes, al cargo mencionado.

En virtud de lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas, se logra determinar que la inconsistencia señalada en la resolución de cita fue subsanada. La renovación de estructuras del partido de cita, en relación con la referida asamblea, quedó integrada de la siguiente manera:

GUANACASTE ABANGARES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105560921	CARLOS MANUEL MUÑOZ ALVAREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
604170960	JULIETH MARIA RIVERA CALDERON	SECRETARIO PROPIETARIO
700490345	DENNIS ARIAS SABORIO	TESORERO PROPIETARIO
603300054	EILYN MARIA VILLALOBOS RAMIREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
603810125	ALVARO ALONSO VILLALOBOS GARCIA	SECRETARIO SUPLENTE
111990156	ALEJANDRO WONG MURILLO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
603840319	GABRIEL VARGAS BOGANTES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

603300054	EILYN MARIA VILLALOBOS RAMIREZ	TERRITORIAL
111990156	ALEJANDRO WONG MURILLO	TERRITORIAL
603810125	ALVARO ALONSO VILLALOBOS GARCIA	TERRITORIAL
604170960	JULIETH MARIA RIVERA CALDERON	TERRITORIAL
105560921	CARLOS MANUEL MUÑOZ ALVAREZ	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/mao
C.: Expediente n.º 131-2012, Partido Nueva Generación
Ref. Doc: 4933-2017.